

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (Expte.: SUM MAR 01/26 VES, CONTR 2026 142003)

Iniciado en fecha 24 de mayo de 2026 el expediente para la contratación del “SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP) DEL VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARCHENA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXpte.: SUM MAR 01/26 VES, CONTR 2026 142003)”.

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2026/150 de 08 de junio de 2026, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 12 de junio de 2026.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha de 15 de diciembre de 2021 y actualizados en diciembre de 2025, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		15/06/2026 13:48:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpO3WfZBI52w2Q8Ku15C1fc2pf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado: N.º Expediente: CONTR 2026 142003) /N.º de Expediente Contable: CONT-2025-121596058.

Presupuesto base de licitación: 21.235,89 € (IVA Incl.)

El importe se imputa a la partida presupuestaria: 1800048748/G/31R/22104/41 01.

TERCERO.-La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b, 131.2 y 159.6 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		15/06/2026 13:48:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpO3WFZBI52w2Q8Ku15C1fc2pf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	